Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235130456191
Fecha: 17-05-2023
20235130456191

Bogotá, D.C.

(513)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor (a)
ANÓNIMO
Publicar en Cartelera
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición
REFERENCIA: Radicado Número: **20234602015952**

Respetado (a) Señor (a);

En atención al radicado de la referencia, remitido a este Despacho, mediante el cual pone en conocimiento: *"(…) MANIFESTANDO QUE EN LA CUADRA UBICADA EN LA CARRERA 23 #122 -29 EN EL BARRIO SANTA BARBARA EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN SE EVIDENCIA DE MANERA PERMANENTE EL PARQUEO DE DIVERSOS VEHICULOS, PUESTO QUE EN LOS ALREDEDORES SE ENCUENTRAN UBICADOS VARIOS CENTROS DE SALUD LO QUE ESTA CAUSANDO ESTO, HACIENDO CASO OMISO A LAS SEÑALES DE TRANSITO DE "PROHIBIDO PARQUEAR"(…)",* me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía Local de Usaquén de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, dispuso mediante radicado No. 20235130456161, de fecha 17 de mayo del 2023, correr traslado a la Dirección de Tránsito y Transportes -DITRA, para que en el marco de sus competencias verifiquen la situación descrita en la solicitud y tomen las medidas a que haya lugar, en lo que atañe a la invasión de espacio público a causa de los vehículos estacionados en zonas prohibidas de parqueo. Copia del anterior radicado será publicada por parte del CDI en la cartelera de este Ente Local.

Así mismo, se le informa que, se programó para el mes de mayo del 2023, operativo de Inspección, Vigilancia y Control en la zona aludida en su petitorio, con el fin de verificar el cumplimiento a la Ley 1801 de 2016.

Finalmente, con la presente comunicación se da respuesta a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén
cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hernán Esteban Rodríguez – Abogado Contratista
Revisó: Elizabeth Soolach Suárez - Abogada Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación*. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI